

Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1976), y de conformidad con el artículo 6.º, 5, C), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y una vez aprobado por Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de fecha 31 de mayo de 1977,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y se relacionan en esta resolución por orden de la puntuación que han obtenido, con expresión de la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal correspondiente.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Número 1; Mansilla Palacios, Marcos; fecha de nacimiento, 11 de abril de 1942; número de Registro de Personal, T19AG07A0001P.

Número 2; Alonso García, Alvaro; fecha de nacimiento, 21 de enero de 1952; número de Registro de Personal, T19AG07A0002P.

Número 3; Pineda Núñez, Eustaquio; fecha de nacimiento, 2 de noviembre de 1926; número de Registro de Personal, T19AG07A0003P.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Secretario general Técnico-Presidente del servicio, Francisco Gómez Irureta.

MINISTERIO DE ECONOMIA

18080 REAL DECRETO 1972/1977, de 29 de julio por el que se dispone cese en el cargo de Subgobernador del Banco de España don José Luis Mora Mallo.

A propuesta del Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer cese, a petición propia, en el cargo de Subgobernador del Banco de España, don José Luis Mora Mallo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Ministro de Economía.
ENRIQUE FUENTES QUINTANA

JUAN CARLOS

18081 CORRECCION de errores del Real Decreto 1965/1977, de 29 de julio, por el que se nombra Subgobernador del Banco de España a don Mariano Rubio Jiménez.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1977, página 17183, segunda columna, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... a propuesta del Ministro de Hacienda...», debe decir: «... a propuesta del Ministro de Economía...».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

18082 ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada.

Previo informe del Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), conforme se dispone en el apartado a) del artículo 9.º del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, aprobado por Decreto número 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, en las ramas, especialidades y para las localidades que se detallan en el cuadro del anexo I.

Este concurso-oposición se regirá por los preceptos de la Ley número 103/1966, de 28 de diciembre, que adopta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los Funcionarios Civiles de la Administración Militar; del Decreto de 7 de febrero de 1964 por el que se aprueba el texto articulado de funcionarios civiles del Estado; Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos; Decreto número 908/1969, de 9 de mayo, por el que se regula la constitución del Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales; Decreto número 703/1976 de 5 de marzo, que aprueba el Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases se adopten por este Ministerio.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convocan 77 plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, en las ramas y especialidades que se detallan en el cuadro del anexo I adjunto a esta convocatoria, que se prevé cubran inicialmente destinos en las localidades que figuran en el mismo. Estas plazas se incrementarán con las vacantes que puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria, según dispone el punto uno de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, de reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.1.1. Los opositores que superen las correspondientes pruebas de selección y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes tendrán la consideración de aspirante en expectativa de ingreso hasta que aquéllas se produzcan.

1.2. Las pruebas selectivas se efectuarán de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1966, de 27 de junio, y por las normas de la convocatoria.

1.3. Selección de las solicitudes remitidas, con determinación de los opositores admitidos y excluidos.

1.4. Pruebas selectivas en oposición libre.

2. Relación de los ejercicios

2.1. Constarán de dos pruebas obligatorias para todos los aspirantes:

Prueba A) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que por especialidades se publica como anexo II de esta convocatoria.

Prueba B) Efectuar los ejercicios escritos o prácticos que el Tribunal considere conveniente sobre el contenido del temario que para cada especialidad se publica en el anexo II de esta Orden. Este ejercicio será eliminatorio, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación de cinco.

2.2. Se desarrollarán en Madrid, en fecha, locales y horas que oportunamente se señalen.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Podrán tomar parte en este concurso-oposición el personal que reúna los requisitos siguientes:

a) Ser español varón, a excepción de las ramas Delineantes y Artes Gráficas, que podrán ser varón o mujer.

b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Oficialía Industrial, Técnico auxiliar (primer grado de Formación Profesional), o del equivalente expedido por la Armada en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.